Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO Nº 004679.

Casablanca, 23 DIC 2013

VISTOS:

1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

2.- El Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.

3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

5.- La necesidad de diagramar e imprimir 400 ejemplares del Libro-Antología "Si otros pueden porque yo no" del Taller Literario del Centro Cultural.

6.- Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, según requerimiento del Centro Cultural.

DECRETO:

I.- Apruébense las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública por Servicio de Diagramación e Impresión de 400 ejemplares del libro Antología "Si otros pueden porque yo no" del Taller Literario del Centro Cultural.

1. Organismo demandante:

Razón Social:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT:	69.061.400-6
Unidad de Compra:	Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección:	*Avda. Constitución, 111*
Comuna:	Casablanca

2. Etapas y Plazos:
El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

3. Requisitos mínimos para participar en la propuesta::
No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Entregar antecedentes administrativos
Anexo I, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales
Entregar antecedentes técnicos
Formato libre en base a requerimientos técnicos
Entregar antecedentes económicos
Los oferentes deberán ofertar valor neto en el Portal.

Los antecedentes solicitados deben ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

4. **Base Legal que rige esta Licitación**
Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

a) Respuestas a la preguntas de los proveedores
b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
c) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

5. **Gastos**
Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de rembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

6. **Modificación a las Bases**
La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

7. **Consultas y aclaraciones**
Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresaran por el mismo medio.

8. **Apertura Electrónica**
Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

9. **Garantías**
No se consideran para este proceso licitatorio.

10. Adjudicación

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portalwww.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.
La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la evaluación económica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en el criterio Oferta Técnica, de persistir el empate será el criterio plazo el que dirima.

Conforme a lo estipulado en la Ley N º19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumpliesen con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, estás no resultasen convenientes a sus intereses.

Resolución de Adjudicación
La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.
La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl.Una vez comunicada la adjudicación, y si el proponente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de proveedores Chileproveedores tendrá 15 días hábiles para inscribirse en el registro indicado.

Readjudicación
En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro de plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que le afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación
Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico:lorena.galea@e-casablanca.cl.

11. Contrato

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

Antecedentes legales para ser contratado
Encontrarse en estado **HÁBIL** en Chileproveedores.

12. Presupuesto disponible y Forma de Pago

Presupuesto disponible
El presupuesto disponible asciende a $500.000.- más IVA.

Forma de Pago
La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de la compra a 30 días desde la fecha de facturación, previa recepción conforme delos bienes por parte de la Unidad Técnica.

13. Presentación de antecedentes omitidos

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica, la cual deberá ser entregada antes del cierre de la adquisición.
De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio *Requisitos formales de presentación*.

BASES TÉCNICAS

14. Plazo de Entrega del bien o servicio

El plazo de entrega del producto debe ajustarse a lo propuesto en la oferta de cada proveedor.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa.

15. De las Multas
Al incumplimiento del plazo ofertado se le aplicará una multa equivalente al 5% del monto ofertado por día de atraso en la entrega.

Casablanca
Municipalidad
con su gente

16. Criterios de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	%	ESPECIFICACIONES	
Precio	**40**	Precio (min.)/precio (i) x100	
Plazo	**15**	Plazo (min.) / Plazo (i) x 100	
Requisitos formales	**5**	Presenta todos los antecedentes en plazo.	100 puntos
		No presenta los antecedentes dentro de plazo.	0 puntos
Oferta Técnica	**40**	Considerando:	
Especificaciones Técnicas		Cumple todas Especificaciones Técnicas	100 puntos
		No Cumple / No entrega / No informa/ esta incompleto	0 puntos
		No Cumple / No entrega / No informa	0 puntos

17. Especificaciones Técnicas

Número ejemplares: 400
Tamaño: ½ carta
Nº páginas aprox.: 150
Características: Interior papel bond 24, tiro y retiro, un solo color texto.
Portada, tiro y retiro, todo color.
Encuadernación encolada.
Registro: Se debe realizar el trámite de Registro de la Propiedad Intelectual ante la DIBAM.

- El material debe ser entregado en dependencias municipales, con personal facultado por el proveedor.
- La oferta debe ser con despacho incluido.

Casablanca
Municipalidad
con su gente

ANEXO Nº 1
DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____ RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

II.- **Llámese a Propuesta Pública para Servicio de Diagramación e Impresión de 400 ejemplares del libro Antología "Si otros pueden porque yo no" del Taller Literario del Centro Cultural.**

III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22.07.002 Servicios de Impresión, del Presupuesto Vigente de Gastos de Programas Culturales del Sector Municipal.

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA SECRETARIA MUNICIPAL

ANA Mª BARRA HUERTA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones
DIPLAD
Jurídico